

Abril 14 de 1.997

Señores Socios de  
**PUBLIDEAS S.A.**  
Ciudad.

*De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario de la Compañía PUBLIDEAS S.A., he examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado al 31 de Diciembre de 1.996.*

*Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Vigente y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros examinados.*

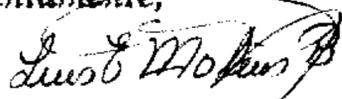
*Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Considero que el libro de acciones y accionistas se maneja adecuadamente, por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.*

*También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en la medida que lo consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa.*

*Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables; además, han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.*

*En mi opinión, basado en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de PUBLIDEAS S.A. al 31 de Diciembre de 1.996, y los resultados de sus operaciones expuestos en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.*

Atentamente,



Ing. Luis Eduardo Matheus B.